



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012020-0017000. Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de 2.022. Al Despacho la anterior demanda para resolver Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la solicitud de proferir sentencia anticipada elevada por el apoderado del demandante, teniendo en cuenta que no se han surtido la totalidad de las etapas procesales correspondientes.

Atendiendo a lo informado por el apoderado de la parte actora ante el requerimiento hecho por el juzgado y a las diligencias efectuadas por la Defensora de Familia del ICBF donde se evidencia que la demandada no le cumplió citación que le hiciera para representar al menor, se tendrá debidamente notificada la demandada en forma personal, al correo electrónico aportado en la demanda y al cual el apoderado acreditó haber enviado lo pertinente.

No obstante, sin que resultare exceso de ritual manifiesto, requiérase al apoderado del demandante para que allegue copia del acta de la diligencia surtida en el centro de conciliación al que hace referencia en su memorial de fecha 3 de agosto de 2022, para que obre como prueba.

*De otro lado, teniendo en cuenta que la Dirección Científica del Laboratorio GENES SAS certificó el resultado de la prueba de ADN practicada por el demandante con el menor THIAGO EMANUEL LAVADO VARON, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 2 del Art. 386 del Código General del Proceso, se dispone a **CORRER TRASLADO** de la misma, que obra a folios que anteceden, por el término legal de tres (3) días.*

*Finalmente, **REQUIERASE** a la Defensora de Familia del ICBF adscrita al juzgado para que continúe actuando en defensa de los intereses del menor THIAGO EMANUEL LAVADO VARON y concurra al proceso. **OFICIESE.***

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 112 de 14 / OCTUBRE / 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria